

	ALCALDIA DE POPAYAN	GD-113
	ADENDA	Versión: 07
		Página 1 de 1

ADENDA N. 1

PROCESO MP-SG-MC-016-2021

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA ELECTRICA DE LA SUB-ESTACION PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN

El Alcalde del Municipio de Popayán, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo observaciones presentadas al proceso, se permite expedir la presente adenda, de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el numeral **15.2 CAPACIDAD TECNICA Y DE EXPERIENCIA - PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO** de la invitación publica quedará así:

PROFESIONAL	DEDICACION	FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MINIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMA
Ingeniero eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Ingeniero eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico con mínimo 2 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de su matricula	Un (1) contrato que contenga dentro de sus actividades, el mantenimiento de plantas eléctricas.
Técnico electricista	100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato.	Debe ser técnico electricista con mínimo 1 años de experiencia contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.	Ejecución o participación como técnico de un contrato que contenga entre sus actividades el mantenimiento de plantas eléctricas.



Creo en
POPAYÁN